



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Resolución de Alcaldía N° 090- 2015-MDPP-ALC

Puente Piedra, 30 de Enero del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: El Informe N° 016-2015-GAFP/MDPP de la Gerencia de Administración, Finanzas y Planeamiento, solicita la designación del Responsable para la Entrega de la Información y la Elaboración del Portal de Transparencia de la Municipalidad de Puente Piedra, estando con el Informe Legal N° 030-2015-MDPP-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú.

Que, en ese sentido la precitada norma somete a todas las entidades de la Administración Pública a las que hace referencia el Título Preliminar de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, a observar el Principio de Publicidad en tanto que toda información que posee el Estado se presume pública con las excepciones expresamente establecidas por la propia Ley, y consecuentemente a respetar el Derecho Constitucional a la Información.

Que, por tanto, conforme a lo establecido en los artículos 5° y 8° del TUO de la Ley N° 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 3° de su Reglamento aprobado por el D.S. N° 072-2003-PCM debe designarse a los funcionarios de la Municipalidad de Puente Piedra responsables de entregar la información de acceso público a cargo de la Municipalidad de Puente Piedra y de su actualización del Portal de Transparencia de la entidad, respectivamente:

En uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° en la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar al señor HELI MARRUFO FERNANDEZ, Secretario General de la Municipalidad de Puente Piedra, como responsable de entregar la Información de acceso público a cargo de la Municipalidad de Puente Piedra.

ARTICULO SEGUNDO.- Designar al señor JESUS GEORGE TADEO GURREONERO ROQUE, Gerente de Informática y Gobierno Electrónico como responsable de la actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad de Puente Piedra.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que los servidores de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra proporcionen y faciliten oportunamente a los funcionarios antes designados, la información que deba ser entregada a los administrados y/o publicada en el Portal de Transparencia, dentro de los plazos establecidos en las normas sobre materia, bajo responsabilidad.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL

ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

MILTON FERNANDO JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE